



POSADAS, 09 DIC 2024

VISTO: El Expediente CUDAP: **FHYCS_EXP-S01:0000188/2024**. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Conversión Excedente Financiero a puntos presupuestarios - baja por jubilación de **ÁLVEZ Irma Susana** en cargo Cat. 01 Adm. - FHYCS No docente, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N° 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y No docentes, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y No docentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1007/19 y modificatoria N° 950/2021, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS N° 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1317-23 de fecha 31 de octubre de 2023, dar de baja a la Sra. Irma Susana **ÁLVEZ**, DNI N° 13.319.791.- Categoría 01 – Agrupamiento Administrativo, Personal No docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, a partir del 1° de noviembre de 2023, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

QUE, en consecuencia, se han producido movimientos en la Planta de Personal No Docente de la referida Unidad Académica, arrojando un excedente financiero convertido en 54.39 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **099/2024**, sugiriendo: "Aprobar la Conversión de Excedente financiero a puntos Presupuestarios – Baja por jubilación **ALVEZ, Irma Susana** – cargo Cat. 01 Adm. – No Docente. En 54.39 puntos No Docente de la **FHYCS**".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los consejeros participantes, en la 8° Sesión Ordinaria del Consejo Superior, efectuada el 27 de noviembre de 2024.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: INCORPORAR a la Planta Referencial No Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales 54.39 puntos (cincuenta y cuatro puntos con treinta y nueve centésimas).

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN CS N° **163-24**
jgr

Ing. Ftal. Daniel S. **VIDELA**
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. **BOHREN**
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones